

AJDIP/119-2021

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
21-2021	12-05-2021	SJD	DE INMEDIATO

Considerando

1-Que seguimiento a las recomendaciones pendientes por parte de la Junta Directiva, según el Sistema Gestor de recomendaciones de la Auditoría Interna, se crea la comisión para contrarrestar las mismas mediante acuerdo AJDIP/199-2020.

2-Que en colaboración con la Auditoría Interna del Incopescas, se procede a la revisión del estado de cada una de las 52 recomendaciones pendientes, donde se verifica y analiza el estado en su totalidad, por lo tanto, se recomienda a la Junta Directiva tomar el acuerdo de declarar en estado de obsoletas algunas recomendaciones, ya que carecen de vigencia, puesto el plazo para su atención caduco y que a la actualidad no resultan aplicables.

3- Que una vez analizado y deliberado por los señores Directores, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Acojer la recomendación realizada en conjunto por la Auditoría Interna y la Comisión de trabajo creada mediante el acuerdo AJDIP/199-2020 y dar en estado de obsoletas las siguientes:

N° de Seguimiento
SEG-2017-8-14
SEG-2017-8-22
SEG-2017-8-24
SEG-2017-8-29
SEG-2017-8-31
SEG-2017-8-39
SEG-2017-8-59
SEG-2017-8-67
SEG-2017-8-68
SEG-2017-8-69
SEG-2017-8-74
SEG-2017-8-76
SEG-2018-10-69
SEG-2019-12-13

2-Acuerdo firme.

Cordialmente;




Licda. Francys Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPECSA.